I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000296

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 22 MAR 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/468/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/130/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de factibilidad presupuestaria Registro Obligación N°19/2019, del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/146/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/163/2019 y N°202/164/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/048/2019, se aprobó el **"DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/163/2019 y N°202/164/2019.

D E C R E T O:

1. Incorpórase al **"PROGRAMA DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/048/2019, la contratación de la siguiente profesional:

Nombre Completo	Nivia Palma Manríquez
Cédula de Identidad	
Funciones	1.- Otorgar una asesoría especializada en Gestión Cultural para: a) Proponer ideas de posibles proyectos culturales para consideración y decisión de la Unidad de Coordinación de Gestión Cultural de la Municipalidad de Cerrillos. b) Elaborar borradores de proyectos culturales para ser postulados al Comité de Donaciones Culturales y/o a los Fondos de Financiamiento Cultural Públicos, en base a las ideas aprobadas por la Unidad de Coordinación de Gestión Cultural del Municipio, con indicación precisa a qué fuente de financiamiento debe ser postulado cada proyecto. c) Proponer los perfiles de cargos para Directora de la Biblioteca Pública de Cerrillos y otros cargos que se requieran en dicha institución; y perfiles de cargos directivos de la Asociación Cultural Municipal. d) Elaborar texto borrador de actos administrativos para autorizar y otorgar la concesión gratuita del Centro Cultural tío Lalo Parra y la Biblioteca Pública a la Asociación Cultural Municipal, concesiones que se efectuarán cuando ésta ya está legalmente creada
Lugar de ejecución	Departamento de Cultura
Remunera-ción a percibir	Monto total de $5.333.333.- en cuatro cuotas de $1.333.333.- entre los meses de febrero a mayo de 2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000296

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

2. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

3. El Departamento de Personal elaborará el contrato a honorarios respectivo.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCh/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Departamento de Cultura
Página Web